Indicadores ambientales

SALUD

UNA UNIVERSIDAD NACIONAL COSTA RICA

Cobertura de seguro contra riesgos del trabajo

Autores: Dra. Catharina Wesseling y M.Sc. Ericka Mora Granados

Fecha de publicación: 1998 al 2007

Imagen:

Descripción: "El trabajo es un componente esencial en la vida de las personas, en la estabilidad de las familias y las sociedades. Es clave para la reducción de la pobreza y lograr inclusión y cohesión social."

Juan Somavia, Director General OIT,

Día del Trabajador, 28 de abril, 2002

Trabajo saludable es un derecho humano. Trabajo saludable también es la base para una economía sana y sostenible. Condiciones de trabajo insalubres y peligrosas causan lesiones y enfermedades en los trabajadores que pueden impactar profundamente su calidad de vida y el bienestar de sus familias. A veces afectan a comunidades enteras y la sociedad en general.

Las estadísticas de lesiones y enfermedades a consecuencia del trabajo son escasas y deficientes. Además se limitan a las personas con un trabajo formal y dejan invisible la mayoría de los trabajadores que laboran sin cobertura de seguro social. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha estimado que los reportes que recibe de los países son menos del 4% de la realidad. La OIT estimó que para el año 2001 globalmente más de 350 mil personas murieron por accidentes en el trabajo, 1000 cada día, y que 258 millones de accidentes resultaron en una incapacidad de al menos tres días (Hämäläinen, 2009). Los accidentes serios en el trabajo ocurren muchas veces en gente muy joven causando una pérdida de muchos años de vida, por muerte o por incapacidad.

Los accidentes comprenden aproximadamente un 20% de las consecuencias serias para la salud de condiciones de trabajo deficientes. En total la OIT ha estimado que unas 2 millones de personas pierden su vida anualmente por causa del trabajo (Takala, 2002). Las enfermedades profesionales, de inicio más insidioso o manifestación tardía, causan otras 1,7 millones de muertes y muchos más casos de incapacidad crónica, debido a cáncer y enfermedades osteomusculares, cardiovasculares, respiratorias, infecciosas, neurológicas y mentales, digestivas y del sistema genitourinaria.

En América Central, el Programa Salud y Trabajo en América Central (SALTRA) estimó que anualmente ocurren unos 2 millones de accidentes ocupacionales que ameritan atención médica (Wesseling et al, 2002). Las consecuencias sociales y los costos económicos de los accidentes y enfermedades de trabajo son enormes pero permanecen en gran parte ocultos.

La protección del trabajador contra riesgos del trabajo forma parte de la estrategia iberoamericana de seguridad y salud en el Trabajo (OISS, 2010). La pérdida temporal o permanente de la capacidad de trabajo por lesiones o enfermedades adquiridas en el trabajo, incluyendo la muerte, es un factor determinante de la pobreza de familias específicas pero también del país. Los indicadores relacionados con la cobertura de protección de la fuerza laboral del país contra riesgos presentes, así como las tasas de accidentes y enfermedades fatales y no fatales de trabajo son indicadores importantes de la calidad del ambiente laboral.

Definiciones

Accidentes de trabajo

- Es accidente de trabajo todo suceso repentino por causa o con ocasión del trabajo que produzca en el trabajador una lesión orgánica, un daño funcional, una invalidez o la muerte.
- Es también accidente de trabajo todo aquel evento repentino fuera del lugar y horas de trabajo, que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad.

Enfermedades del trabajo

- Es enfermedad del trabajo aquella condición de enfermedad o dolencia que ocurrió a raíz de la exposición a sustancias o condiciones peligrosas inherentes a ciertos procesos, oficios u ocupaciones.
    - El inicio no es repentino y la duración es prolongada
    - Algunas enfermedades aparecen después de un período más o menos largo de exposición a la condición peligrosa
    - Algunas enfermedades aparecen después de
- Aquellas condiciones de enfermedad donde median otras causas, pero que se agravan debido al trabajo, se consideran enfermedades relacionadas con el trabajo.

Lesiones ocupacionales

Existe una creciente resistencia para llamar 'accidentes de trabajo' a los eventos adversos repentinos en el trabajo (ver la definición arriba). Como accidentes de trabajo son en principio prevenibles, algunos expertos no los consideran accidentes y prefieren el término 'lesiones ocupacionales'. Otra razón para usar el término lesiones es, en el caso de Costa Rica, que las estadísticas no permiten diferenciar entre accidentes y enfermedades. Se ha observado en múltiples estudios anteriores del IRET que la extensa mayoría de denuncias al INS corresponden a eventos repentinos, "accidentes", y solo una proporción pequeña a

enfermedades del trabajo. Utilizaremos como indicador el término 'lesiones de trabajo'.

Riesgos del Trabajo en Costa Rica

Legislación en Costa Rica

El Código de Trabajo en su Título Cuarto, artículo 193, indica que "Todo patrono…, está obligado a asegurar a sus trabajadores contra riesgos del trabajo, por medio del Instituto Nacional de Seguros…" (Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, 1943).

La Ley sobre Riesgos del Trabajo en Costa Rica, en su artículo 195, define los riesgos del trabajo como: "los accidentes y las enfermedades que ocurran a los trabajadores, con ocasión o por consecuencia del trabajo que desempeñen en forma subordinada y remunerada, así como la agravación o reagravación que resulte como consecuencia directa, inmediata e indudable de esos accidentes y enfermedades" (Asamblea Legislativa, 1982).

En Costa Rica, el Instituto Nacional de Seguros (INS) maneja el tipo de aseguramiento conocido como Seguro de Riesgos del Trabajo desde la aprobación de la Ley N° 53 del 31 de enero de 1925. De acuerdo con el INS, "todos los trabajadores están obligatoriamente cubiertos por este tipo de seguro, el cual brinda asistencia médico- quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica y de rehabilitación, así como, indemnizaciones por muerte y por incapacidad temporal y permanente" (Instituto Nacional de Seguros, 2010).

La administración del Seguro de Riesgos del Trabajo ha pertenecido al INS durante los últimos 85 años. Sin embargo, la Ley Reguladora del Mercado de Seguros de Costa Rica del 2008 exige que la administración de este tipo de seguros abra su mercado, lo cual pone fin a este monopolio (República de Costa Rica, 2008).

Estadísticas de accidentes y enfermedades ocupacionales en Costa Rica

En Costa Rica, no existe un sistema de vigilancia de lesiones en el trabajo que hace obligatorio el reporte de accidentes y enfermedades del trabajo al Estado como base para acciones preventivas y de control. El INS ha recopilado estadísticas de riesgos de trabajo desde hace varias décadas, desde la perspectiva de entidad aseguradora. Esas estadísticas comprenden las denuncias de accidentes y enfermedades profesionales que los patronos hacen al INS cuando alguno de sus asalariados sufre un accidente o una enfermedad relacionada con su trabajo. Hasta el año 2007, la División Médica del INS publicó anualmente un folleto con los principales resultados, llamada 'Cuadros Estadísticos. Seguro de Riesgos del Trabajo, Costa Rica'. En los últimos años, esta información también se encontraba disponible en el sitio web del INS. Sin embargo, con la apertura del monopolio, el INS cambió su política a partir del 2008 y ahora califica esta información como confiable.

Los indicadores aquí presentados comprenden o fueron elaborados con base en los datos del Seguro contra Riesgos de Trabajo que la División Médica del INS publicó durante la década entre 1998 y 2007 (División Médica INS, 2007).

Metodología del indicador

La cobertura es reflejada por dos sub-indicadores:

i) La proporción de la población económicamente activa (PEA) ocupada de Costa Rica cubierta por una póliza del Seguro de Riesgos del Trabajo (SRT) del INS

El porcentaje, para cada año del período de observación, se obtiene dividiendo el número de trabajadores asegurados por el SRT-INS por el número de trabajadores ocupados del país y multiplicando por 100. Se utiliza como denominador tanto la PEA ocupada asalariada como la PEA ocupada total de Costa Rica.

ii) El número de trabajadores del país que laboran sin seguro contra riegos del trabajo.

Se obtiene para cada año, restando el número de trabajadores asalariados con SRT de la PEA ocupada asalariada y de la PEA ocupada total.

Interpretación del indicador

En la década entre 1998 y 2007, la población económicamente activa de Costa Rica aumentó un 48%, de 922 mil a 1406 mil trabajadores. El sector formal asalariado creció un poco más que el sector informal o independiente.

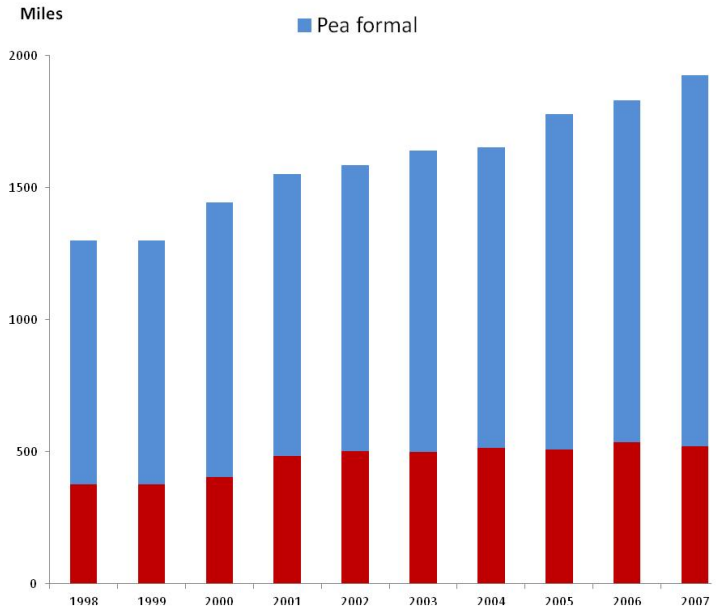

Figura 1. Población económicamente activa (PEA) ocupada de Costa Rica entre 1998 – 2007, sector formal e informal

i. *Índice de cobertura de seguro contra riesgos del trabajo (SRT) en Costa Rica, 1998 - 2007*

La proporción de trabajadores con seguro contra riesgos del trabajo tuvo una tendencia decreciente a lo largo de la década entre 1998 y 2007 (Figura 2). El porcentaje de la PEA asalariada cubierta por SRT bajó del 82,5% al 67,8%. Con respecto a toda la PEA ocupada, el porcentaje de trabajadores cubiertos por un seguro contra riesgos del trabajo bajó del 58,5% en 1998 a 49,5% en 2007.

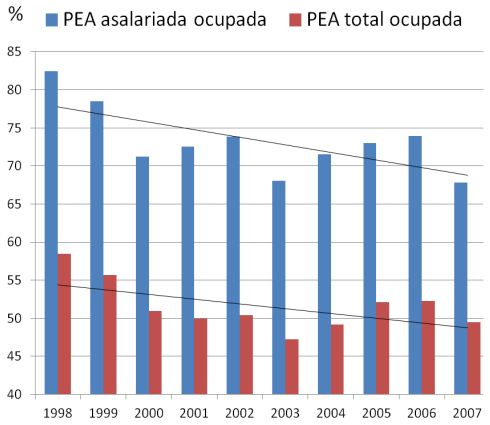

Figura 2. Proporción de PEA total y de PEA asalariada cubierta por Seguro de Riesgos de Trabajo, Costa Rica, 1998 - 2007.

i. *Número de trabajadores no cubiertos por un seguro contra riesgos del trabajo (SRT)*

El número absoluto de trabajadores asalariados no cubiertos por SRT casi triplicó entre 1998 y 2007: de 161.777 a 452.878, un incremento de 291 mil trabajadores, razón 2007/1998 = 2,8. El número de todos los trabajadores ocupados no cubiertos por SRT incluyendo también el sector informal casi duplicó en ese período: de 539.559 a 972.802, un incremento de 433 mil trabajadores, razón 2007/1998 = 1,8 (Figura 3).

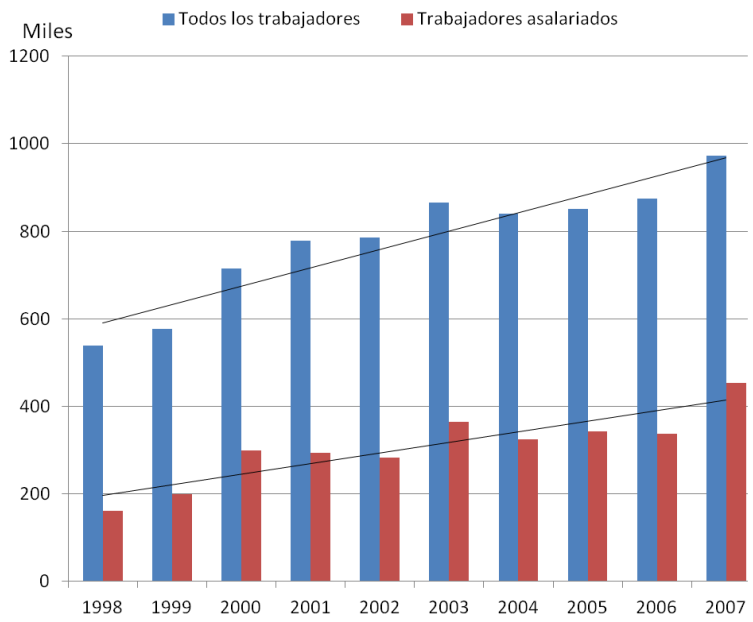

Figura 3. Trabajadores no cubiertos por el Seguro de Riesgos de Trabajo, en miles, Costa Rica, 1998 - 2007.

Implicaciones y recomendaciones

En 2007, más de la mitad de los trabajadores de Costa Rica, casi un millón, no contaban con un seguro contra riesgos del trabajo. De los trabajadores asalariados, la población que según la legislación costarricense debe contar con un seguro a través de pólizas gestionadas por el patrono, más del 30%, cerca del medio millón, carecían de este seguro. Hubo una tendencia de empeoramiento de este indicador a lo largo de una década de observación.

El 'Índice de cobertura contra riesgos del trabajo' en el periodo 1998 al 2007 es un indicador de la seguridad y salud en el ámbito de trabajo. Tradicionalmente el INS ha cubierto a los trabajadores asalariados predominantemente, por la obligatoriedad legal. Aunque existe un seguro voluntario contra riesgos del trabajo para los trabajadores independientes, este es poco aprovechado. El INS utiliza como indicador de cobertura el porcentaje de trabajadores asalariados asegurados, su grupo meta. Sin embargo, para diseñar políticas nacionales y prestar servicios de salud ocupacional a todos los trabajadores del país, asalariados y no asalariados, es importante conocer la cobertura referente a la fuerza laboral total.

No solamente se debe vigilar la frecuencia relativa de la cobertura de los trabajadores por un seguro contra riesgos del trabajo. También es importante considerar el número absoluto de trabadores en riesgo sin posibilidad de compensación en caso de un accidente o enfermedad laboral. Conforme la fuerza laboral va creciendo, aún si se mantuviera estable el porcentaje de cobertura, más personas trabajarían en condiciones de seguridad inadecuada.

Con la apertura del mercado de los seguros en Costa Rica no es posible continuar la observación de este indicador a través de las estadísticas del INS. Le corresponde al Ministerio de Trabajo diseñar una forma para generar este indicador de desarrollo del país. Dentro de la Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo (Santos & Rodrigo, 2010), la cual fue suscrita por Costa Rica en la XIX Cumbre de Jefes de Estado de la Región iberoamericana en Lisboa en noviembre del 2009, el país tiene el compromiso de fomentar la inclusión de todos los trabajadores en un régimen de seguros contra riesgos del trabajo como una política de prevención de la pobreza.

Bibliografía

Asamblea Legislativa. (1982). Ley de Riesgos del Trabajo. Costa Rica.

Congreso Cosntitucional de la República de Costa Rica. (1943). Código de Trabajo. San José: Ministerio de Trabajo.

División Médica INS. Cuadros Estadísticos. Seguro de Riesgos del Trabajo. Costa Rica. 2007.

Hämäläinen P. The effect of globalization on occupational accidents. Safety Science 2009;47:733-742. http://hse.trec.co.ir/UserUpload/file/TasirateOmumieHavadeseNashiAzKar.pdf

Instituto Nacional de Seguros. (2010). Portal INS-cr.com. Accesado el 9 de Octubre de 2010, de Riesgos del Trabajo: http://portal.ins-cr.com/Empresas/SegurosCo/RiesgosTrabajo/riesgtrab.htm

República de Costa Rica. Ley reguladora del mercado de seguros, Ley N°8653. GACETA 152 del 7 de agosto del 2008.

Santos C, Rodrigo F. La estrategia iberoamericana de seguridad y salud en el trabajo 2010-2013: una oportunidad para avanzar socialmente. Arch Prev Riesgos Labor 2010; 13 (1): 5-6

Takala J. International Labour Office, Geneva. Introductory Report: Decent Work – Safe Work. XVIth World Congress on Safety and Health at Work, Vienna, 27 May 2002. http://www.ibram.org.br/sites/700/784/00001030.pdf

Wesseling C, Aragon A, Morgado H, Elgstrand K, Hogstedt C, Partanen T. Occupational health in Central America. Int J Occup Environ Health 2002;8:125-36.

Información de contacto

Dra. Catharina Wesseling

ineke_wesseling@yahoo.com

Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas-Área de Salud

Este indicador debe citarse de la siguiente forma:

Wesseling, C. & E. Mora Granados. 2007. Cobertura de seguro contra riesgos del trabajo. Universidad Nacional: Heredia-Costa Rica. Recuperado de: http://www.una.ac.cr/observatorio_ambiental/index.php?option=com_booklibrary&task=view&id=22&catid=45&Itemid=37